

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>QUINCE (15)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2019</u> SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2019</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia3
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que
haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 7.1.: Proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" a la calle
B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del
sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana
Votación 015
Votación 016
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 34

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la
unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera 7
the conference of the first of
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de
los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley para la reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos
Votación 017
Votacion of /
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez
Diputado David Herrera Díaz
Diputado David Herrera Diaz
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Votación 018
Votacion 01821
Votación 01921
Votación 020
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a una segunda sesión extraordinaria
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 34

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles seis (06) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y treinta y tres minutos (12:33) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Hugo



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 34

Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Pablo Inocencio Santana Díaz, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Juan Suazo Marte, Miledys



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 34

Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Inés Xiomara Bryan Casey (12:40), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:00), Virginia Mónica Lorenzo Núñez (12:50), Orlando Antonio Martínez Peña (12:40), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:39) y Fidel Ernesto Santana Mejía (12:55).

EN USO DE LICENCIA: Fidelio Arturo Despradel Roque.

AUSENTES CON EXCUSA: Lourdes Josefina Aybar, Manuel Elpidio Báez Mejía, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Carlos María García Gómez, Altagracia Mercedes González González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Rubén Darío Luna Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rudy María Méndez, Faride Virginia Raful Soriano, Gregorio Reyes Castillo, Franklin Martín Romero Morillo, Luis Rafael Sánchez Rosario, José Francisco Santana Suriel y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Pedro Billilo Mota, Nidio Encarnación Santiago, Radhamés Fortuna Sánchez, Elvin Antonio Fulgencio, Alexis Isaac Jiménez González, Noris Elizabeth Medina Medina, Sergio Moya de la Cruz, Yomary Altagracia Saldaña Payano y Manuel Sánchez Suazo.



1.1. Comprobación del cuórum.
Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos
correspondientes a la sesión extraordinaria número quince (15) del día de hoy, miércoles seis (06) de
noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2019.
A continuación el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Para conocer el 8.4.4, que
designa con el nombre de pastor Abad Carpio Sosa a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz,
tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y la calle A del sector Nazaret, municipio La Romana,
provincia La Romana, y los demás puntos".
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana, (Proponente(s):

calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana. (Proponente(s): Plutarco Pérez). Depositado el 10/06/2019. (Ref.05850-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27/08/2019. Tomado en Consideración el 27/08/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.2 del 27/08/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 13/09/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 05/11/2019. Aprobado en primera discusión, con su informe en <u>la sesión No. 14 del 06/11/2019.</u>

»Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 14 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura, de debates y de ir a estudio de comisión: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 34

Votación 016 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 14 de este día).

SEGUNDA DISC	ón el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN CUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR, DE 101 A ESTA VOTACIÓN.
El proyecto de ley quedó aproba	ado en segunda discusión, con su informe.
8. Iniciativas que quedaren pe	endientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser toma en la unidad de registro de la s	das en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito Secretaría General.
8.2. Proyectos priorizados.	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
8.3. Proyectos para segunda primera.	discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
8.4. Iniciativas para única presentación de los informes r	o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la respectivos.
(Proponente(s): David Herrera (Ref.05944-05200-2016-2020-0 24/01/2019. Enviado a la Com Plazo vencido el 23/02/2019.	de ley para la reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Díaz, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). Depositado el 16/01/2019. CD). En Orden del Día el 24/01/2019. Tomado en Consideración el nisión Permanente de Agricultura en la sesión No.02 del 24/01/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el para 1era. discusión el 05/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 2016-2020-CD



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 34

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 14 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR, DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO DAVID HERRERA DÍAZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.04-SLO-2019 de la reunión del miércoles, 11 de septiembre de 2019;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 11 de septiembre de 2019;
 - c. Reporte No.94/19, del 28 de febrero de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06626-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 34

Descripción: Proyecto de ley para la reducción de la pérdida y desperdicio de

alimentos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06626-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley para la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, fue presentada por los diputados **David Herrera Díaz y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt**, fue depositada el 16 de enero de 2019. (Ref.05944-05200-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.02 del 24 de enero de 2019. Plazo vencido el 23 de febrero de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de enero de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 11-PLO-2019, del 24 de junio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.12-PLO-2019, del 27 de junio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.14-PLO-2019, del 4 de julio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.16-PLO-2019, del 11 de julio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.17-PLO-2019, del 22 de julio de 2019.

En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2019, del 9 de septiembre de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2019, del 11 de septiembre de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, ocho considerandos, nueve vistas(os) que referencian legislaciones relativas al tema, catorce artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 34

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley para la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, ley de naturaleza ordinaria sun lo que establece el artículo 113 de la Constitución, que requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara, luego de ponderar el contenido de la referida iniciativa y analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y le recomienda dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes: Ley para la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos.

Considerando primero: Que al fomentar el desarrollo sostenible y soberano de prácticas agrícolas y de producción, la regulación de la soberanía y la seguridad alimentaria es uno de los principales retos que enfrentan los Estados;

Considerando segundo: Que los altos niveles de residuos de alimentos son considerados, en la actualidad, como un grave problema a nivel mundial que afecta el desarrollo económico y productivo de los Estados, la eficiencia del uso de recursos e insumos utilizados en su producción, e incrementa las emisiones de gases debido a que producen efecto invernadero;

Considerando tercero: Que según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano no completan la cadena de comercialización, provocando que cerca de mil trescientos millones de toneladas de productos aprovechables se pierdan o se desperdicien anualmente en todo el mundo;

Considerando cuarto: Que en la actualidad en América Latina y El Caribe existen treinta y cuatro millones de personas subalimentadas, tan solo con las ventas al detalle se desperdician alimentos suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias de más de esos treinta y cuatro millones de personas;



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 34

Considerando quinto: Que deben ser adoptadas las medidas necesarias alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), a fin de contribuir con una producción y consumo sostenible, reduciendo el desperdicio de alimentos, incluyendo las pérdidas posteriores a la poscosecha;

Considerando sexto: Que en virtud del segundo eje establecido en la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se procura una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, por lo que el Poder Ejecutivo debe dictar medidas administrativas que hagan efectiva la unificación de las acciones gubernamentales en beneficio de la población;

Considerando séptimo: Que al impacto económico de los residuos alimenticios debe sumarse el impacto medioambiental de los mismos, así como su afectación a la imagen internacional de nuestro país, como destino turístico.

Considerando octavo: Que es necesario difundir los avances que, en materia alimentaria, ha logrado el Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, creado con el objetivo de idear y ejecutar acciones para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en el país, trabajando en coordinación con el sector público, privado, organismos internacionales y la sociedad civil.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.532, del 12 de diciembre de 1969, de Promoción Agrícola y Ganadera;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 34

Vistos: Los informes emitidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) sobre la situación de la República Dominicana;

Vistos: Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobados por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY: CAPÍTULO 1 DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar, promover y regular el aprovechamiento de residuos alimenticios orgánicos e industriales, que sean considerados aptos para el uso y consumo humano, mediante la reutilización o reproducción o mediante su conversión en materias primas o insumos, conforme lo establecen las reglamentaciones medioambientales y de salud.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley será aplicada en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. Se establecen, para los efectos de la presente ley, las definiciones siguientes:

- 1) Alimentos con presentación irregular: alimentos totalmente aptos para el consumo humano tanto en sus características nutricionales, como en sus características organolépticas que, sin embargo, son desechados por no cumplir los estándares subjetivos de imagen estética impuestos por el mercado;
- 2) Aprovechamiento de residuos alimenticios orgánicos e industrializados: mecanismo que permite aprovechar insumos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos por características meramente estéticas o de valoraciones exportables y que pueden reutilizarse o redistribuirse sin ninguna otra transformación previa o que permitan su reutilización comercial sin poner en riesgo la salud de los usuarios;



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 34

- 3) Centros de acopio y procesamiento de residuos alimenticios: espacios físicos definidos y autorizados por los organismos competentes para recibir, almacenar y procesar los residuos alimenticios aprovechables, previo a su reutilización o disposición final;
- 4) Cadena de Suministro (CS): es la unión de una serie de actividades desarrolladas por todas las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que participen en los procesos de cosecha, poscosecha, producción, distribución, manipulación, almacenaje, comercialización y consumo de alimentos en República Dominicana;
- 5) Residuos alimenticios orgánicos: disminución de la masa de alimentos durante las etapas de producción, poscosecha y procesamiento de la cadena de suministro de alimentos, antes de llegar a la venta minorista, consumo y disposición final;
- 6) Consumidor: Toda persona natural o jurídica que, como destinatario final adquiere, disfruta o utiliza un determinado producto, cualquiera que sea su naturaleza para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar, doméstica o empresarial cuando no esté ligada intrínsecamente a su actividad económica. Se entenderá incluida en el concepto de consumidor la noción de usuario.

CAPÍTULO II

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYME

- Artículo 4.- Atribuciones del Ministerio de Industria y Comercio y Mipyme. Las atribuciones del Ministerio de Industria y Comercio y Mipyme, en lo referente al aprovechamiento de residuos alimenticios orgánicos e industriales, serán:
 - 1) Establecer políticas públicas para lograr que las empresas procesadoras y comercializadoras de alimentos cuenten con un área de exhibición con las condiciones técnicas necesarias para que sea posible el reciclaje de los alimentos, con el fin de que puedan ser debidamente reutilizados por cualquiera de las instituciones públicas o privadas previstas en esta ley;



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 34

- 2) Promover medidas impositivas con el propósito de desincentivar el desperdicio y la pérdida de alimentos por demanda de alimentos cosméticamente perfectos;
- 3) Realizar campañas informativas de incentivo y de orientación ciudadana para crear una cultura de reutilización y reproducción que reduzca a su mínima expresión el desperdicio y los residuos alimenticios;
- 4) Incluir campañas informativas y de orientación ciudadana en los programas de difusión y educación de los ministerios de Educación, de Salud Pública y Asistencia Social y cualquier institución gubernamental que contenga, genere, promueva o gestione programas o planes de subsidios o ayudas sociales, a fin de alcanzar el mayor grado de concientización, vinculación y retomo en la ciudadanía en general;
- 5) A través de los programas sociales crear políticas públicas que vinculen a todos sus beneficiarios en los procesos de recolección y selección de residuos alimenticios orgánicos o industrializados;
- 6) Crear las reglamentaciones para que los centros de procesamiento y de acopio de residuos alimenticios prioricen la colocación y comercialización de los insumos adquiridos mediante los organismos gestores de los planes de alimentación del Estado, tales como los comedores económicos, el Plan Social de la Presidencia, los encargados de la alimentación penitenciaria, y la alimentación sanitaria u hospitalaria y la escolar;
- 7) Reorientar las reglamentaciones de instituciones, espacios y organismos públicos que cumplan o puedan cumplir con la mediación entre los organismos y los ciudadanos vinculados directamente a la producción agroindustrial o agroempresarial;
- 8) Focalizar los recursos y acciones necesarias que garanticen la adquisición de los residuos alimenticios agroindustriales que por razones estéticas no alcancen los estándares de exportación, para que puedan ser redistribuidos, reciclados, reutilizados o rediseñados a través de los centros de acopio y de procesamiento;



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 34

9) Garantizar que las estrategias para la gestión de los desechos y residuos de alimentos incluyan procesos de recolección conforme a cada tipo de insumo o compuesto orgánico e industrial, a fin de aprovechar todas las oportunidades económicas y medioambientales de la reutilización, reciclaje y descomposición de los desechos de alimentos como última instancia.

Artículo 5.- Atribuciones del Ministerio de Agricultura. El Ministerio de Agricultura definirá y adoptará políticas y medidas administrativas que garanticen la reducción de desperdicios alimenticios en todas las fases del proceso agroindustrial desde la precosecha, hasta la comercialización final.

Párrafo.- El Ministerio de Agricultura emitirá disposiciones administrativas para la creación de sistemas nacionales que permitan establecer y ejecutar acciones destinadas a disminuir el desperdicio y pérdida de alimentos en todas las fases, desde la cosecha y poscosecha, hasta el final de la cadena de distribución y comercialización.

Artículo 6.- Atribuciones del Ministerio de Salud Pública. El Ministerio de Salud Pública creará, en un plazo de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley, el Manual de Procedimiento de Residuos Alimenticios, para garantizar la inocuidad de los mismos. En caso de la existencia o vigencia de dicha normativa, analizará la revisión y adecuación, de la misma, conforme a los tratados y convenios internacionales.

Artículo 7.- Disposiciones administrativas. El Ministerio de Industria y Comercio y Mypimes (MICM) dispondrá de las acciones administrativas necesarias para evitar que las empresas procesadoras y comercializadoras de alimentos destruyan o tiren a la basura alimentos no comercializables, y que califiquen para ser donados a instituciones públicas o privadas.

Párrafo I.- Las donaciones se harán a favor de entidades sin fines de lucro que se encarguen de prestar servicios de alimentación humana o de animales antes de su máxima fecha de expiración.

Párrafo II.- Las donaciones deberán cumplir los estándares de inocuidad y de higiene que dicte el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y deberán ser autorizadas a través de los centros de procesamiento y de acopio de residuos alimenticios del Estado.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 34

Párrafo III.- El Ministerio de Industria y Comercio dispondrá las medidas administrativas necesarias para establecer las prohibiciones que deberán cumplir con carácter de obligatoriedad todas las donaciones. Y bajo ninguna circunstancia podrán ser comercializadas por las instituciones beneficiarias.

Artículo 8.- Atribuciones de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales.

Conforme a lo dispuesto en la presente ley, los ayuntamientos y juntas de distritos fomentarán la creación y el establecimiento de una estrategia municipal para la reducción del desperdicio y aprovechamiento de alimentos concertadas con las disposiciones del Poder Ejecutivo y coordinada a nivel nacional por los ministerios de Agricultura, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud Pública y Asistencia Social e Industria y Comercio y Mypimes.

Párrafo.- Los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales formarán parte de la estrategia definida en esta ley y coordinada por el Poder Ejecutivo, y serán permanentemente informadas y dotadas de los recursos técnicos y económicos necesarios para cumplir eficientemente con el componente municipal establecido en la parte capital de este artículo.

Artículo 9.- Comité Nacional. Se crea el Comité Nacional para la Reducción de las Pérdidas y Recepción de los Desperdicios de Alimentos, adscrito al Ministerio de Industria y Comercio y Mypimes (MICM), integrado por representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de la sociedad civil y empresas del ramo de la alimentación en el país, que serán designados por el Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO III DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10.- Sanciones. Serán sancionadas con multas de cinco a diez salarios mínimos del sector público las personas físicas o jurídicas que cometan uno o más de los actos siguientes:

- 1) Tirar, destruir alimentos aptos para el consumo humano, o ignorar las disposiciones que señala esta ley;
- 2) Desviar, bloquear, alterar o violar la distribución o donación altruista de alimentos en perjuicio de los destinatarios;



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 34

- 3) Entregar alimento no apto para el consumo humano o que pongan en riesgo la salud o la vida de los beneficiarios, o que no cumplan con la normatividad sanitaria en la materia que garantice la inocuidad de los alimentos;
- 4) Lucrarse con el manejo de las donaciones de alimentos;
- 5) No cumplir con la normativa sanitaria aplicable.

Párrafo I.- En el caso de que la infracción sea cometida por un funcionario público, la sanción será de diez a quince salarios mínimos del sector público.

Párrafo II.- Si la infracción es cometida por una persona jurídica, además de las sanciones previstas en este artículo podrá ser sancionada con el cierre de la sociedad comercial de dos a seis meses.

Artículo 11.- Jurisdicción competente. El juzgado de paz será competente para conocer y fallar las infracciones indicadas en esta ley.

CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12.- Presentación del plan nacional. En un plazo de seis meses, a partir de la promulgación de esta ley, el Poder Ejecutivo deberá presentar un plan nacional de recolección y aprovechamiento de residuos alimenticios y orgánicos a los fines de procurar su máxima reutilización y neutralizar su impacto medioambiental.

Artículo 13.- Implementación de políticas públicas. A partir de la promulgación de esta ley el Ministerio de Industria y Comercio y Mypimes (MICM), con los recursos económicos designados en su presupuesto, implementará políticas públicas para estimular a las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la labor de recolección y reutilización de residuos alimenticios.

Artículo 14.- Adquisición de insumos. En un plazo de seis meses los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud Pública y Asistencia Social y de Agricultura cairn las condiciones para que cualquier persona física o jurídica que consuma, utilice, compre o adquiera los insumos generados en los centros de procesamiento y de acopio de residuos alimenticios pueda realizarlo conforme lo establecen las leyes y reglamentaciones fiscales.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 34

Artículo 15.- Promoción. El Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, promoverá e incentivará el aprovechamiento de los residuos alimenticios orgánicos e industrializados mediante políticas de reciclado, recolección, rediseño, remanufactura, remediación y reutilización de insumos o productos.

Artículo 16.- Creación del manual. El Ministerio de Agricultura en un plazo no mayor de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley, los organismos del Estado destinados a la investigación, al desarrollo, a la certificación y autorización de productos de origen vegetal o animal, deberán crear un manual de procedimientos para la correcta reutilización de residuos alimenticios y orgánicos.

Artículo 17.- Programa de incentivos. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en un plazo de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley, deberá crear un programa que establezca los incentivos y las condiciones para la correcta identificación, recolección y disposición de residuos alimenticios o industrializados en las fincas, los supermercados, en los hogares, hoteles, bares, restaurantes y cualquier establecimiento que expenda alimentos orgánicos o industrializados, para ponerlos a disposición de los centros regionales de procesamiento y reutilización.

Artículo 18.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Agricultura:"(sic)

COMISIONADOS: Dionisio de la Rosa Rodríguez, presidente en funciones. David Herrera Díaz, Presidente. Juán Andrés Comprés Brito, secretario. Francisco Antonio Matos Mancebo, Francisco Antonio Mancebo Melo, Afif Nazario Rizek Camilo, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Lupe Núñez Rosario, Nancy Altagracia Santos Peralta, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Orlando Antonio Martínez Peña, Ronald José Sánchez Nolasco, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt y Antonio Bernabel Colón, miembros.

FIRMANTES: Dionisio de la Rosa Rodríguez, presidente en funciones. David Herrera Díaz, Presidente. Juán Andrés Comprés Brito, secretario. Francisco Antonio Matos Mancebo, Francisco Antonio Mancebo Melo, Afif Nazario Rizek Camilo, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Nancy Altagracia Santos Peralta, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Orlando Antonio Martínez Peña, Ronald José Sánchez Nolasco y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 34

Se le concedió un turno al diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez, presidente en funciones de la comisión que rindió el informe, quien expresó: "Estamos frente a un anteproyecto de ley que consideramos importante, ya que somos todos conocedores de que vivimos en una sociedad en la que a muchos de nuestros compueblanos, muchas veces, les sobra alimentos, y hay otros que necesitan apoyo en esta línea. Es necesario crear una ley marco que pueda proteger a los donantes de algunos alimentos que se pueden usar todavía, para personas necesitadas. Si visitamos los mercados y supermercados, vemos los vegetales, muchas veces, en condiciones que se pueden utilizar donándolos a juntas de vecinos, a clubes, formando bancos de recolección de alimentos, y a diferentes organizaciones que los pueden facilitar a personas necesitadas. Sin embargo, por temor a no tener una ley que los proteja, muchas veces, prefieren no donarlos, y arrojarlos, un desperdicio al zafacón. Son muchos en el mundo, no solamente en este país, por eso, la FAO, hace mucho, insiste en la creación de una ley que pueda ser marco en todos estos países de América Latina. Por lo que, entendemos y solicitamos a todos los colegas, diputados y diputadas, dar su voto positivo, para que saquemos en el día de hoy esta importante ley y de esa manera cooperar con muchas personas necesitadas. Solicitamos, colegas diputados y diputadas, el voto favorable para esta importante iniciativa del presidente don David Herrera y Santo Ynilcio".

El siguiente turno lo agotó el diputado proponente David Herrera Díaz, quien señaló: "Este proyecto fue aprobado en una oportunidad aquí, en esta Cámara, fue enviado al Senado, y allá perimió; por lo que, nosotros les pedimos a los honorables diputados que en el día de hoy debemos aprobarlo. Solamente quiero decir, que el último informe de la FAO establece que mil trescientos millones de toneladas de alimentos se pierden en el mundo, y que más de ochocientos millones de personas pasan hambre, de ahí la importancia de que la República Dominicana tenga una ley como esta. Yo le pido al honorable presidente de la Cámara, que aprobemos este proyecto en primera lectura, y que lo declaremos de urgencia en el día de hoy, para que sea aprobado en segunda lectura".

El diputado Francisco Antonio Matos Mancebo manifestó: "Han sido varias veces que hemos tenido este proyecto en este hemiciclo; ha sido aprobado en segunda lectura, perime y vuelve a nosotros. En esta ocasión, presidente, quiero llamar la atención sobre la importancia de que exista en la República



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 34

Dominicana esta ley, puesto que el mundo se aboca, ya no porque queramos, simplemente, ni por las razones que exponían mis antecesores. Se pierde mucho alimento en el mundo, mil trescientos millones de toneladas se pierden, y tenemos esta ley para la República Dominicana, porque el donar alimento tiene responsabilidades también. Ahora, presidente, nosotros tenemos en este hemiciclo otra ley, que es bueno recordar, que va acorde con que exista la ley de donación de alimentos, y es la Ley de Cambio Climático. Al mundo, no le queda de otra que la resiliencia, adaptarnos a lo que viene, y qué mejor que nos aboquemos a evitar que tantos alimentos que se producen en este planeta, se pierdan. En consecuencia, pienso que vale la pena reflexionar. Felicito al diputado David Herrera, por ser persistente y por mantener este proyecto. Les pido a los colegas diputados y diputadas votar favorablemente, y pensar, realmente, si vale la pena que empecemos a prepararnos, y que de una vez y por todas, evitemos que tanta comida vaya a la basura, habiendo tanta gente pasando hambre. Sumado a que las tierras que están para producir los alimentos están siendo embatidas por las inclemencias que trae el cambio del clima en todo el planeta. ¡Enhorabuena!, presidente".

El diputado Hamlet Amado Sánchez Melo desarrolló la siguiente intervención: "Presidente, en el año 2016, este Congreso aprobó una ley que iba, precisamente, en dirección a eliminar la pobreza y el hambre en la República Dominicana, nos referimos a la Ley 589-16. En el año 2018, el honorable Presidente de la República, aprobó el reglamento de la referida ley, y hace dos meses se aprobó otro reglamento que va, precisamente, en la red de soberanía alimentaria en la República Dominicana; de manera que, en los últimos años hemos ido avanzando en materia alimentaria en el país. Pienso que con este proyecto de ley, sin temor a equivocarme, le estaríamos dando un espaldarazo a esa Ley 589-16, que este es de los pocos países de América Latina que la posee. En mi condición de coordinador del Frente Parlamentario Contra el Hambre, de este Congreso, les estamos pidiendo, de forma encarecida, a los colegas diputados y diputadas, que voten favorablemente por este proyecto, que viene, precisamente, a eliminar el hambre en nuestro país. El hambre es un flagelo que hoy en día afecta a muchos países de América Latina, y gracias a Dios, y a las políticas públicas del Gobierno, hemos mantenido los números estables en los últimos tres años. Quisiéramos que con este tipo de ley, y evidentemente, políticas públicas que vayan definidas en la materia, podamos eliminar el hambre en la República Dominicana. Hoy en día, hay muchas personas, diferentes comunidades que pasan hambre,



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 34

incluyendo mi provincia de La Altagracia, que muchos piensan que es un paraíso. Pienso que con este proyecto estaríamos dándole un espaldarazo a las normativas que ya existen en la República Dominicana; ya se iniciaron, inclusive, visitas en las diferentes provincias, mesas de trabajo, para trabajar en aras de que podamos lograr, en los próximos años, que en la República Dominicana, así mismo, como hemos eliminado el analfabetismo, podamos eliminar el hambre. Gracias, y esperamos el voto favorable de los colegas diputados y diputadas".

Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 14 de este día).

Sometida a votación la solicitud del diputado David Herrera Díaz, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR, DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 14 de este día).

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR, DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 020

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 14 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR, DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas levantó esta sesión siendo la una hora y quince minutos (01:15) de la tarde, y de inmediato convocó a una segunda sesión extraordinaria, para conocer el punto declarado de urgencia y los demás puntos del orden del día.



ACTA NO. 15 DEL MIÉRO	COLES SEIS (06) DE N	OVIEMBRE DE 2019, PÁGINA N	O. 22 DE 34
En fe de lo cual se redacta la pre	sente acta, la que des _l	pués de ser leída, aprobada y ru	bricada, firman el
diputado presidente y los diputad	os secretarios, quiene	s certifican.	
	RADHAMÉS CAMA PRESIDE		
JUAN JULIO CAMPOS V SECRETARIO	'ENTURA	IVANNIA RIVERA N SECRETARIA	
Nos, Francisca Ivonny Mota I	Del Jesús, directora;	Luz Iraysa Victoria Beato, 1	relatora-taquígrafa
parlamentaria; y Juan Bueno Ho	lguín Cáceres, correc	tor, de la Dirección de Elabora	ación de Actas de
Sesiones, certificamos que la pres	sente acta número qui	nce (15), de la Segunda Legisla	ntura Ordinaria del
año dos mil diecinueve (2019), e	es una transcripción f	ïel y conforme a lo acontecido	en el curso de la
primera sesión extraordinaria cel	ebrada el día miércole	es seis (06) del mes de noviemb	re del año dos mil
diecinueve (2019).			
Dire	Francisca Ivonny N ctora de Elaboración		
-	Luz Iraysa Vict Relatora-Taquígrafa		
	Juan Bueno Holg Correct		



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 34

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S15SLO19 »Fecha: 06-11-2019

Votación 015" 06.11.2019 12:34:27

»Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura, de debates y de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 110 Sí: 102 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	 	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 34

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

ELVIN ANTONIO	PLD		?
			1.
MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
CARLOS MARÍA	PLD		?
JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
ROSA HILDA	PLD	SI	127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD		?
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
GILDA	PLD	SI	112
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
	CARLOS MARÍA JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARÍA HENRY MODESTO MARIANO GILDA LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE	CARLOS MARÍA PLD JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD FRANCISCO PLD FRANCISCO PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD PLD PRANCISCO ANTONIO PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO PLD VICTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RUDY MARÍA PLD RAFAEL PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MILADYS PLD RAMÓN DILEPCIO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD PLD RAMÓN DILEPCIO PLD PLD RAMÓN DILEPCIO PLD PLD RAMÓN DILEPCIO PLD	CARLOS MARÍA JOSÉ RAFAEL PLD SI ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD SI LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD FRANCISCO PLD MARÍA JOSEFINA PLD SI FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI BLUCÍA PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI BLUCÍA PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI BLUCÍA PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI BLUCÍA PLD SI FRANCISCO PLD SI SI RAFAEL PLD SI RUDY MARÍA PLD SI SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 34

Votación 016" 06.11.2019 12:35:44 »Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	<u> </u>	?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	<u> </u>	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 34

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
GILDA	PLD	SI	112
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARÍA HENRY MODESTO MARIANO GILDA LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARÍA PLD RAFAEL RUDY MARÍA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD TULO TULO PLD PLD ARIDIO ANTONIO PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO PLD SIN VOTO FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARÍA PLD RUDY MARÍA PLD RUDY MARÍA PLD SI CATALINA PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI ROBERTO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 34

Votación 017" 06.11.2019 12:37:28 »Número de Iniciativa: 06626-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 105 Sí: 101 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	Ti	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	Ti	?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	Ti	?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 34

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 34

Votación 018" 06.11.2019 13:12:14

»Número de Iniciativa: 06626-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado David Herrera

Díaz, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de

urgencia.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 111 Sí: 107 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
`	JUAN AGUSTÍN		SI	82
MEDINA SANTOS	JOSÉ	PRM		
MOREL SANTANA	1 1 1 1	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	, J	?



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 34

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 34

Votación 019" 06.11.2019 13:13:31 »Número de Iniciativa: 06626-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura. Presentes en la votación: 108

Registrados: 111 Sí: 108 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre Pa	rtido Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS PLI	SI	1
POZO	ANGELA	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO PLI	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE PPO	C/BIS SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PPO	C/BIS	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	}	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PLI	R SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA	PQDC SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA	PQDC SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN MC	DA	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO AL	PAÍS	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PR	SC	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PR	SC SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PR	SC SI	38
CASTRO	MÁXIMO PR	SC SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PR	SC	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PR	SC	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PR	SC SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN PR	SC SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PR	SC SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PR	SC SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS PRI)	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA PRI) SI	22
ARIAS	RAFAEL) SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA PRI) SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 34

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 34

Votación 020" 06.11.2019 13:14:41 »Número de Iniciativa: 06626-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 112 Sí: 110 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO P	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO F	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 15 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 34

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	<u> </u>	?

	? 135
	7
SI	151 138 140 141 ? 143 144 145
SI	138 140 141 ? 143 144 145
SI	140 141 ? 143 144 145
SI	141 ? 143 144 145
 SI SI SI SI	? 143 144 145
SI	143 144 145
SI	144
SI SI	145
SI SI	
SI	153
	147
	?
	?
SI	149
SI	150
	?
SI	152
SI	146
SI	112
	113
SI	171
	157
SI	158
SIN VOTO	159
	160
SI	161
SI	162
	163
	165
	166
SI	167
	168
SI	?
	 SI SI SI

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188